



RESOLUCION Nº 386-84

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 SET. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 722/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Marcelo Daniel Arca; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Marcelo Daniel ARCA, L.U. N° 13.269, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 78:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas (251-3)" (nota seis (6): 9-8-77).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra Lineal" (nota cinco (5): 4-8-78).
- QUIMICA GENERAL por "Química General" (nota seis (6): 10-8-77).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas (252-3)" (nota seis (6): 19-12-77) y los temas I, II y III de "Matemáticas I" (nota nueve (9): 24-8-78).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Matemáticas II (2532-5)" (nota seis (6): 22-12-81) y los temas IV, V, VI y VII de "Matemáticas I" (nota nueve (9): 24-8-78).
- ANALISIS MATEMATICO III por "Matemáticas III (2533-5)" (nota siete (7): 23-12-82).
- FISICA I por "Física I" (nota siete (7): 26-12-79).
- ESTABILIDAD I por "Estabilidad I" (nota nueve (9): 22-12-78) y "Estabilidad II" (nota seis (6): 15-12-80).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota seis (6): 10-12-77) y "Geometría Descriptiva" (nota seis (6): 26-12-77).
- ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES por "Conocimiento y Estudio de Materiales" (nota diez (10): 15-2-83).
- TOPOGRAFIA I por "Topografía I" (nota diez (10): 10-12-79) y "Topografía II" (nota siete (7): 26-12-79).
- GEOLOGIA por "Geología y Mineralogía" (nota nueve (9): 3-3-81) y por haber / aprobado además una prueba complementaria sobre los temas IV, V y X del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la equiparación de la asignatura TERMODINAMICA /

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 722/83

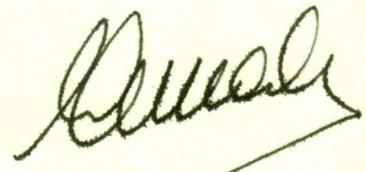
TECNICA por "Termodinámica", aprobada por el recurrente en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, hasta la sustanciación de una / prueba complementaria sobre los temas 7, 8, 10 11 y 12 del programa vigente.

ARTICULO 4°.- Establecer que dichas equivalencias quedan condicionadas a la / aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 386-84